

ACTA ORDINARIA N° 01-2015

Acta número cero uno - dos mil quince de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día de seis de Enero del Dos Mil Quince a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez	PRESIDENTE Y SINDICO
Noemí Rodríguez Cordero	
Ronny Rodríguez Villalobos	
José León Sandoval	

CONCEJALES (AS) SUPLENTE(S) PRESENTES

Josué Villalobos Matamoros

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

Juan León Rodríguez
Enio Valenzuela

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Alba Rosa Gómez Espinoza
Reina Gloria Cruz Jiménez

ADEMAS LA PRESENCIA DE:

INTENDENTE

Omar Fernández Villegas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

- I. Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión**
- II. RATIFICACION ACTA ORDINARIA 49-14**
- III. AUDIENCIAS**
- IV. CORRESPONDENCIA**
- V. MOCIONES**
- VI. INFORME DE LA INTENDENCIA**
- VII. ASUNTOS VARIOS**

I. RATIFICACION QUORUM Y ORDEN DEL DIA

Se aprueba

II. RATIFICACION ACTA ORDINARIA 49-14

Se somete a ratificación el acta ordinaria 49-14 la cual se ratifica en todas sus partes.

III. AUDIENCIAS

- a. Se recibe a los señores José Pablo Delgado y Carolina Chavarría de la empresa. **Nicoya**
Península Waterkeeper.

PRESIDENTE. Les da la bienvenida y concede la palabra

JOSE PABLO. Informa que son una ONG sin fines de lucro cuya misión es monitorear proteger y restaurar la calidad del agua en los ríos costeros y ecosistemas marinos, agregan que presentaron un proyecto ante la Organización de Estados Americanos y entre más de 100 propuestas fue seleccionado y el objetivo del proyecto es poner en práctica nuevos métodos para el manejo de desechos líquidos y sólidos y como actividad proponen la construcción de un sistema adecuado de tanque séptico y drenaje para el salón comunal de Santa Teresa para el manejo de las aguas negra y de una biojardinera para el manejo de aguas grises, diseño de un sistema de

recolección de la grasa obtenida en las trampas de grasa de un 30%-40% de los restaurantes de nuestra zona que alimentara un biodigestor que producirá gas para fines comunitarios, apoyo a iniciativas de reciclaje y celebración de una feria ambiental en los meses de junio-julio 2015 y para realizar el proyecto requieren el aval para el uso de una porción del terreno de propiedad municipal en el que está ubicado el salón comunal de Santa Teresa.

CAROLINA: la idea es proteger el agua y nos dimos cuenta que uno de los contaminantes de las aguas de ríos y del mar es por mal manejo de los desechos y aguas residuales. En Santa Teresa hay 130 restaurantes si se pudiera utilizar un 30% de los restaurantes se podría alimentar un biodigestor, esto es lo más importante. Queremos algo sostenible económicamente y se debe cobrar una cuota por el mantenimiento del operario y del biodigestor y por lo tanto debe existir un comité de gestión donde haya representantes de la cámara de turismo de la municipalidad de la asociación pro bienestar y de la empresa.

JOSE. Antes de iniciar deberían averiguar si les dan el permiso para embazar para no desperdiciar ese gas y también si se puede quisiera saber cuánto es el financiamiento que les dio la OEA.

CAROLINA. El fin último de nuestro proyecto no es producir gas, sino evitar la contaminación del agua, pero si se pudiera, aunque los lugares comunales están todos muy cerca de donde se pondría el biodigestor se puede aprovechar el gas, nos dieron 40 mil dólares y la empresa gestiona otras ayudas a fin de poder concluir con el proyecto el cual debemos hacerlo en 8 meses y ellos nos dan desembolsos de acuerdo al avance.

NOEMY. Cuanto espacio se va a utilizar para ese proyecto.

JOSE PABLO. Son como 70 metros los cuales en este momento están sin mucho mantenimiento se ubicas como a la entrada del salón y nosotros lo convertiríamos como en un sitio de exhibición

NOEMY. Siguiendo su ejemplo muchos hoteles podrían hacer lo mismo, el Concejo debería exigir a las construcciones dos depósitos uno para aguas negras y otro para las aguas grises así también si a ustedes les funciona ese proyecto deberían exigirselo a las construcciones. Esa es mi idea

SE RETIRAN

IV. CORRESPONDENCIA

- a. **Arq. Antonio Farah Matarrita. Líder Proceso. Instituto Costarricense de Turismo.** OFICIO MPD-P-326-2014. ASUNTO. Nuevo formulario para solicitar concesión en la zona Marítimo Terrestre. SE CONOCE Y PASA AL DEPARTAMENTO DE ZMT.
- b. **Manuel Ovares Elizondo. Presidente e Hilda Gómez. Tesorera. Asociación Vecinos de Río Negro.** ASUNTO. Informe económico Fiestas Río Negro 2014. Total de entradas ₡9.075.000, total salidas ₡5.032.884. Saldo ₡4.042.116. Te esta ganancia a la Iglesia católica le correspondió un monto de ₡1.750.000 y a la asociación ₡2.292.116. Esto para dar mantenimiento y mejoras al Salón Comunal que esta sin concluir. SE CONOCE.
- c. **Roxana Lobo. Secretaria.** Solicitud de aprobación de dos días de vacaciones 29 y 30 de enero del 2015. SE CONCEDEN

V. MOCIONES.

.....

.....

Martes 6 Enero 2015.

Moción:

Para que este Concejo municipal de Distrito de Cobano. Tome una Decisión Importantísima - de una Buena Vez, para corregir problemas que se dan por la Falta de una Buena Administración territorial, donde existen pérdidas económicas no recaudadas. - - - Como Concejo de Distrito de Cobano, veo la gran Necesidad de la Recaudación de Impuestos Territoriales y otros que a Falta de un PERITO y una OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL para poner al día a Todos Aquellos Morosos, porque sus Bienes No están INSCRITOS y con sus devidas TAZAS DE COBROS ACTUALIZADAS. EL Departamento de Bienes e Inmuebles, Al No cobrarse los impuestos Territoriales que les Corresponden a este Municipio y otros y que se deben REGISTRAR por PRIMERA VEZ y ACTUALIZARSE, ya que es INFORMACIÓN ALMACENADA donde a todos los Dueños de Fincas propiedades y otros - se le deben hacer un Registro Actualizado. Al NO CONTAR CON DICHO PERITO para que EFECTUE LOS EVALUOS, Tampoco - existe una UNIDAD de VALORACIÓN y CATASTRO MUNICIPAL. por lo Cual, No se hacen EFECTIVAS la RECAUDACIÓN de IMPUESTOS MUNICIPALES y TERRITORIALES y otros.

EXISTE UNA INFORMACIÓN DADA de 6.737 - FINCAS Registradas - 33 ESTAN EXONERADAS de - Impuestos - 906 FINCAS No han sido declaradas por Falta de un Perito Municipal y - También EXISTEN - 65 FINCAS con Anomalías - Otras 94 que INDICAN Anomalías y Finalizan con 72 Fincas que presentan Anomalías Que se pueden corregir, todas estas Situaciones Contando desde Enero de Año 2015 ya con -

UN PERITO y una Oficina de CATASTRO - MUNICIPAL. Ya que es RESPONSABILIDAD de Todos, el pago de SUS Impuestos.

La Carencia de un Perito en este Concejo municipal de Distrito de Cobana. a Causa de una Mala Administración de Todos los - Tiempos. Estamos con una situaciones - donde este Municipio está Estancado.

En Este Distrito No hay desarrollo. con el - Dinero que No se Recauda. pero que si se - va ha Recaudar. Esta la Construcción - de un Mercadito. Para Vender los granos, Verduras, Frutas y Hortalizas que se producen en la Zona - , Ventas de Artesanias y otros. Este mismo generará economía para el municipio.

La Construcción de CARPETERAS ENCEMENTO para principalmente Los CENTROS DE población y Real mente. Toda las calles mas transitadas - ya que por AMP se NACE una mala Imberción en caminos donde No permanecen ni un mes en buen estado y Allí se van \$ 200.000.000 - y eso tiene que cambiar.

Este Concejo Municipal de Distrito de Cobana tiene que Construir una planta de TRATAMIENTO para las Aguas Grises. que por falta de una mejor Supervisión y Control sobre los permisos de construcción donde No se les exige al - Interesado en Construir También Tanque para Aguas grises como Tanque para Aguas septicas. esto debe exigirse. para Todos los dueños de un bien que Corrijas sus Situaciones. Como va ha progresar un pueblo si No se le Corrige. CADA QUIÉN Deberá CONSTRUIR SU TANQUE Séptico y SU TANQUE para Aguas Grises.

Es una Vergüenza Ver esas Aguas corriendo por las Cunetas A Vista Nuestra y de Nuestros Visitantes

Este Concejo Municipal de Distrito de Cobano Debe Adecuar el presupuesto del Año 2015 y cambiarle destinos a compromisos para tomar recursos de Allí para poder Contratar el Perito que si es una y muy importante Prioridad para que pueda Funcionar este Municipio. A Falta de Dicha Oficina de CATASTRO se CARECE de lo primordial para que este Municipio CAMINE ECONÓMICAMENTE BIEN y NUTRIDO. No con estas EVIDENTES DEBILIDADES, DONDE los CONTRIBUYENTES DEBEN de Indicarseles que el impuesto a sus propiedades ya se le van a Cobrar. Primero se deberán Registrar 906 FINCAS y las demás que tienen Situaciones de Recaudación deficientes para este Municipio.

Por las Anomalías que se han demostrado EN ESTE INFORME-PRELIMINAR DE AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL Sobre la Gestión de los TRIBUTOS MUNICIPALES DEL CONCEJO MUNICIPAL INDICADO EN EL PUNTO 2.1 al 2.4 y que TIENE que Ver Toda esta INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE DOCUMENTO ALLÍ-DEMOSTRADA.

Al Carecer de un PERITO VALUADOR para que se hagan los EVALUOS. Supervisado por el Concejo de distrito dependiendo de la Capacidad Económica del CONTRIBUYENTE así se determinará el VALOR a Pagar de su Impuesto Territorial de sus Fincas y otros bienes que tienen que pagar. porque Así lo dicta la ley.

ESTE PROFESIONAL INCORPORADO al COLEGIO de INGENIEROS AGRÓNOMOS o al COLEGIO Federado de INGENIEROS y ARQUITECTOS o a Ambos. Este Profesional, Preferible Mente que No sea de La ZONA, para que pueda ejercer.

Su labor correctamente sin ningún tipo de obstrucciones o obstáculos que interfieran con una labor responsable de un profesional que contratado para corregir y mejorar el cobro de los Impuestos Territoriales.

Ma que ha falta de un profesional como lo es un perito, se ha impedido el crecimiento en este Distrito, está paralizado este Concejo PUDIENDO CRECER. NOS ESTAMOS LIMITANDO CON LA OFICINA DE CATASTRO SU PERITO. EL DEPARTAMENTO de bienes e inmuebles estaría completo. No es justo que en este Municipio unos paguen y otros no. al que menos tiene siempre se le cobra, y al otro se le invisibiliza. esto no es correcto. para nada. Aquí todos debemos pagar.

Cada Quien pague por lo que TIENE de Acuerdo a su Situación Económica, dependiendo el VALOR ECONOMICO de sus FINCAS y TAMBIEN donde SE HUBICAN y para lo que están siendo DESTINADAS EN CASO DE TURISMO • GANADERIA - su Impuesto debería ser mayor al de habitacional, ya sea Familiar media o alta. y por supuesto casas de lujo también tendrían su monto. POR TANTO:

ESTA moción No es para que algunos concejales pascen haciendo Puidos con sus llaves. o interrumpiendo como siempre. Es para que se tome conciencia a lo que se debe venir a estas Sesiones. a tomar conciencia y poner de Nuestra parte, que si puede aportar a este Municipio y botar esta Moción para que se empiece este mes de Enero ya con esta Oficina y este perito. y olvidarnos de Intereses.

Vivimos a hacer que Nuestro Distrito Camine y No a que se estanque.

Existe esta gran Necesidad de la Recaudación de Impuestos a estas 906 Fincas y Mas que debemos corregir a que no pade de el mes de Enero. Sin tomar las primeras Decisiones Considerando:

Que lo Esparto es una Realidad que debemos corregir y la Recaudación de Impuestos nos va ha probar para poder contar con una planta o Lugar donde se clasifiquen los Residuos (Basura).

Reciclar: genera trabajo y Dinero - empleos - Ambientes Limpios -

Reutilizar: Genera Nueva perdida Igual Energía - porque no existe procesos existe Ganancia - Trabajo - Empleo. Ambientes Limpios y Sano.

Reducir: Genera poca perdida de Material una Cuarta parte de la Materia (BASURA) que se pierde del total.

Lo Organico se puede producir Abono y generaria ganancias para el Municipio y para los Agricultores porque tendrian Abono organico para sus productos Agrícolas.

Todos estos proyectos se pueden y se deben dar gracias a una Buena Recaudación de Impuestos que todos debemos y estamos conscientes que tenemos que hacer para CONTRIBUIR CON UNA COMUNIDAD MAS SANA PRODUCTIVA y UN MUNICIPIO exigente que le devuelva a su DISTRITO el pago de SUS TRIBUTOS CON OBRAS y HECHOS Considero que es el momento para Empezar.

Noemy Rodríguez Cordero.

Minor Jiménez 06-01-2015.

MINOR. Esto no es una moción pero se la voy a someter a votación

CONSIDERANDO

-Que la concejal suplente Noemy Rodríguez ha presentado moción

ACUERDO N°1

SE ACUERDA "Someter a votación la moción presentada por la Concejal Rodríguez la cual no es acogida. por los Concejales presentes. Se abstienen de votar los Concejales los Concejales José León, Ronny Rodríguez y Minor Jiménez indican los tres que en ese tema ya la administración está trabajando porque en la sesión donde vinieron atendiendo invitación de este Concejo lo expresaron. NO SE APRUEBA.

VI. INFORME DEL INTENDENTE

a. Omar Fernández. Intendente. Presenta Plan Anual Operativo.

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO

2. Año del POA.

2015

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

El Concejo Municipal de Distrito es un Gobierno Local, que proyecta e impulsa el desarrollo integral de la comunidad, sobre la base de servicios y obras municipales sustentadas en procesos municipales y ejecutados con transparencia y participación de los y las habitantes, para favorecer su calidad de vida.

3.2 Visión:

Ser una organización protagonista del desarrollo local, innovadora ágil y eficiente, que goce de confianza y satisfacer las demandas de la población del distrito.

3.3 Políticas institucionales:

1 Mantener la red vial distrital en buenas condiciones para el tránsito todo el año.

2 Capacitar e incentivar al personal administrativo y regidores.

3 Mantener y mejorar los servicios existentes.

4 Buscar convenios que generen proyectos en la zona.

5 Coordinar con el gobierno el mantenimiento de las rutas nacionales.

6 Apoyar obras y grupos organizados con el ambiente, deporte, cultura y otros.

7 Cumplir con las leyes de Transferencias

8 cumplir con la ley 7600 en infraestructura de puentes

9 Apoyar al comité de emergencias por medio de capacitaciones a escuelas y otros entes

10 Administrar adecuadamente la zona marítimo terrestre.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Facilitar caminos viables durante todo el año.

Colaborar con el desarrollo de la infraestructura

Nombre del Área estratégica

Objetivo (s) Estratégico (s) del Área

1 Desarrollo Institucional

1.Dotar a la administración de los recursos necesarios a fin de brindar un eficiente servicios a la ciudadanía. 2. Facilitar el acceso libre y adecuado a los sitios públicos.

Prestación de servicio (Recolección y disposición de residuos sólidos)

2 Equipamiento.

Adquirir el equipo necesario para que la administración brinde servicios de calidad.

Brindar los servicios administrativos necesarios

3 Financiamiento y transferencias.

1. Disponer de los recursos económicos necesarios para cubrir las deudas municipales. 2 Transferir los recursos de ley a las diversas instituciones.

Apoyar a los grupos organizados del distrito

Apoyar el desarrollo cultural del distrito.

Velar por el debido funcionamiento de la

4	Servicios	1. Disponer de los recursos economicos necesarios para cubrir el costo de un peon que realice labores de mantenimiento de las vias. 2. Brindar el servicio de recolección y disposición de de los desechos solidos producidos en el distrito. 3. Contar con los recursos para mantener los inspectores necesarios que supervisen el desarrollo del distrito. 4. Fomentar programas educativos, deportivos y culturales que permitan a los habitantes desarrollarse adecuadamente. 5 Mantener un departamento de ZMT que garantize el funcionamiento y libre acceso a las diversas areas que indiquen los planes reguladores. 6 Cooperar con las instituciones que trabajan en pro del medio ambiente. 7 Realizar el aporte en materiales para los diversos proyectos comunales. 8 Disponer de recursos presupuestarios minimos para atender emergencias menores.
5	Infraestructura	1. Disponer de los recursos presupuestarios para el buen mantenimiento de las instalaciones municipales. 2. Apoyar la construccion de infraestructura en centrs educativos del distrito
6	Vias de comunicación	1. Dar mantenimiento rutinario a las vias de comunicaci3n. 2 Colocar alcantarillas y construccion de los respectivos cuellos, 3 Contar con un peon municipal que de mantenimiento a los caminos vecinales. 4 construir aceras para cumplir con la ley 7600 en puentes. 5. colocar carpeta asfaltica frente a 4 escuelas del distrito 6. construccion de cord3n y ca3os en el centro de cobano.
7	Otros fondos e inversiones	1. Mantener la reserva economica para poder adquirir en un futuro terrenos para desarrollar un plan de lotificacion. 2 Disponer de contenido presupuestario para posibles pagos de mejoras en la zona maritimo terrestre.
8		
9		
10		

5. Observaciones.

Elaborado por: Lic. Ronny Jos3 Montero Orozco (Administrador Tributario Financiero)

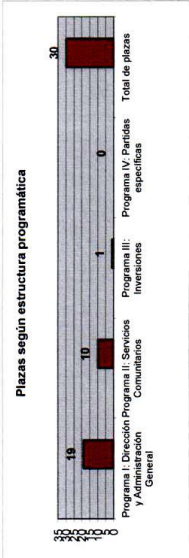
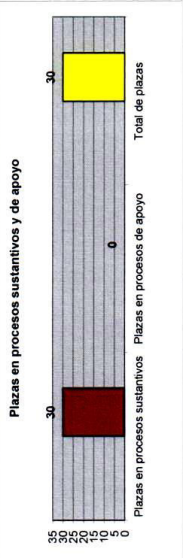
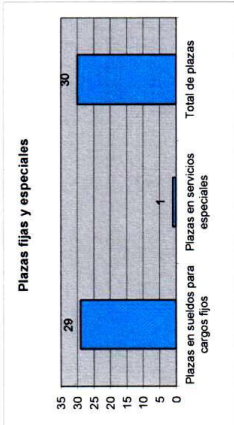
Fecha: 06-ene-15

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO													
#REFI		#REFI											
Nivel	Procesos sustantivos			Por programa			Apoyo			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Difere ncia	I	II	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		Difere ncia	I	II	IV
								Puestos de confianza	Otros				
Nivel superior ejecutivo	3	0	0	3						0			
Profesional	6		0	6						0			
Técnico	10		0	6	4					0			
Administrativo	2	1	0	2	1					0			
De servicio	8		0	2	5	1				0			
Total	29	1	0	19	10	1	0	0	0	0	0	0	0

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	29
Plazas en servicios especiales	1
Plazas en procesos sustantivos	30
Plazas en procesos de apoyo	0
Total de plazas	30

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	19
Programa II: Servicios Comunitarios	10
Programa III: Inversiones	1
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	30



3. Observaciones.

Elaborado por: Ronny Jose Montero Orozco (Adm. Tri.Fin) / Mercedes Delgado Vargas (Vice Intenden

Fecha: 06-ene-15

[illegible]

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
 MATRIZ DE INDICADORES GENERALES
 PLAN OPERATIVO ANUAL
 2015

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADORES GENERALES				RESULTADO DEL INDICADOR				PERIODO	
			INDICADOR META	META PROPUESTA		META ALCANZADA	I Semestre		II Semestre	ANUAL	Alcance	Alcance
				I Semestre	II Semestre		I Semestre	II Semestre				
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de las metas programadas	100%	40%	52%	0%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	15	0.00
	1.1.a)	Grado de cumplimiento de las metas programadas de los objetivos de mejora	100%	47%	53%	0%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	10	0.00
	1.1.b)	Grado de cumplimiento de las metas programadas de los objetivos de mejora	100%	50%	50%	0%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	6	0.00
	1.2	Presupuesto participativo	100%							0%	15	0.00
PROGRAMA II	1.2.a)	Participación de los Concejos de Distrito en la ejecución de los proyectos de inversión	100%							0%	10	0.00
	1.2.b)	Concertación de la inversión con la ciudadanía	100%							0%	6	0.00
	1.3	Comunicación de la gestión a la ciudadanía	81								8	0.00
	1.4	Grado de cumplimiento de las metas programadas de los objetivos de mejora	100%	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	10	0.00
PROGRAMA III	1.5	Ejecución del presupuesto	100%			0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	8	0.00
	2.1	Sostenibilidad del servicio	0-10%			0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	7	0.00
	2.2	Sostenibilidad del servicio	0-10%			0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	7	0.00
	3.1	Coeficiente de inversión	Mayor a 30%			0.00	0.00	0%	0%	0%	10	0.00
PROGRAMA IV	3.2	Grado de cumplimiento de las metas programadas de los objetivos de mejora	100.00%						0.00%	0.00%	8	0.00
	3.3	Ejecución del presupuesto	100.00%			0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	5	0.00
	4.1	Grado de cumplimiento de las metas programadas de los objetivos de mejora	100.00%	0%	0%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%	2	0.00
	4.2	Ejecución del presupuesto	100.00%			0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	2	0.00
											Cierre del periodo	
											100	0.00

Nota: (1) Según el artículo 74 del Código Municipal la prestación de servicios considera el costo efectivo más el 10% de utilidad para desarrollarlo.

SE CONOCE

- b. **Omar Fernández. INTENDENTE.** Presenta presupuesto ordinario ajustado para el ejercicio económico 2015. Con unos ingresos de novecientos un millón ciento cuarenta y nueve mil ciento veinticuatro colones con 50/100 (¢901.149.124,50)

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COBANO
 PRESUPUESTO AJUSTADO PARA EL PERIODO 2015

SECCION DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	901.149.124,50	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	900.214.559,50	99,90%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	597.400.000,00	66,29%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	380.000.000,00	42,17%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	380.000.000,00	42,17%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	380.000.000,00	42,17%
1.1.2.1.02.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7509	0,00	0,00%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	213.800.000,00	23,73%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	43.800.000,00	4,86%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	40.000.000,00	4,44%
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	0,00	0,00%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	40.000.000,00	4,44%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	3.800.000,00	0,42%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	2.000.000,00	0,22%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuestos sobre espectáculos públicos 6%	2.000.000,00	
1.1.3.2.02.09.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios	1.800.000,00	0,20%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	170.000.000,00	18,86%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos		0,00%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	170.000.000,00	18,86%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	3.600.000,00	0,40%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	3.600.000,00	0,40%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	200.000,00	0,02%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Pro-Parques Nacionales	3.400.000,00	0,38%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	301.531.321,50	33,46%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	55.500.000,00	6,16%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	55.500.000,00	6,16%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	49.500.000,00	5,49%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	49.500.000,00	5,49%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	6.000.000,00	0,67%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta otros servicios	6.000.000,00	0,67%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	205.000.000,00	22,75%
1.3.2.2.00.00.0.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	180.000.000,00	19,97%
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	0,00	0,00%
1.3.2.2.02.01.0.0.000	Concesiones zona marítimo terrestre	180.000.000,00	19,97%

ACTA 01-2015
06/01/2015

1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	25.000.000,00	2,77%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	25.000.000,00	2,77%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos	25.000.000,00	2,77%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	181.321,50	0,02%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	181.321,50	0,02%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	181.321,50	0,02%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas varias	181.321,50	0,02%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	40.500.000,00	4,49%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	37.500.000,00	4,16%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por mora de servicios	3.000.000,00	
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	350.000,00	0,04%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	350.000,00	0,04%
1.3.9.9.01.00.0.0.000	Ingresos varios	200.000,00	0,02%
1.3.9.9.02.00.0.0.000	Otros reintegros en efectivo	150.000,00	0,02%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.283.238,00	0,14%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	1.283.238,00	0,14%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados		0,00%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (licores extranjeros)	1.283.238,00	0,14%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	934.565,00	0,10%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	934.565,00	0,10%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	934.565,00	0,10%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de instituciones desentralizadas no empresariales (ley 6909 aportes caminos vecinales)	934.565,00	0,10%

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO			
PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO PARA EL PERIODO 2015			
SECCION DE EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	EGRESOS TOTALES	901.149.124,50	100%
0	REMUNERACIONES	367.868.389,25	40,82%
1	SERVICIOS	234.479.657,82	26,02%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	62.959.886,62	6,99%
3	INTERESES Y COMISIONES	226.606,40	0,03%
5	BIENES DURADEROS	10.107.025,50	1,12%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97.873.089,56	10,86%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.142.000,00	0,24%
8	AMORTIZACION	1.652.980,48	0,18%
9	CUENTAS ESPECIALES	123.839.488,87	13,74%

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO			
PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO 2015			
PROGRAMA I			
DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
	PROGRAMAI	411.706.819,73	100,00%
01	ADMINISTRACION GENERAL	276.000.699,93	67,04%
02	AUDITORIA INTERNA	31.939.100,58	7,76%
03	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	3.900.000,00	0,95%
04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	99.867.019,22	24,26%

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO			
PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO AÑO 2015			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	EGRESOS PROGRAMA I	411.706.819,73	100,00%
0	REMUNERACIONES	258.453.070,89	62,78%
1	SERVICIOS	33.999.392,78	8,26%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14.945.048,84	3,63%
3	INTERESES Y COMISIONES	226.606,40	0,06%
5	BIENES DURADEROS	4.150.000,00	1,01%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95.845.432,34	23,28%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.142.000,00	0,52%
8	AMORTIZACION	1.652.980,48	0,40%
9	CUENTAS ESPECIALES	292.288,00	0,07%

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO			
PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO 2015			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS PROGRAMA II	149.821.880,78	100,00%
0	REMUNERACIONES	85.613.180,29	57,14%
1	SERVICIOS	25.536.813,11	17,04%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	29.926.837,78	19,97%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	5.417.025,50	3,62%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.027.657,22	1,35%
7	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	1.300.366,88	0,87%

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO			
PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO 2015			
PROGRAMA II			
CODIGO	DESCRIPCION	ASIGNACION	
II	SERVICIOS COMUNALES	149.821.880,78	100%
2	RECOLECCION DE BASURA	49.500.000,00	33%
3	CAMINOS Y CALLES	7.151.822,03	5%
9	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	3.000.000,00	2%
15	MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE	72.000.000,00	48%
16	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	0,00	0%
17	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	2.200.000,00	1%
25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	918.000,00	1%
27	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y	10.052.058,75	7%
28	ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES	5.000.000,00	3%
	TOTAL PROGRAMA II	149.821.880,78	

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO			
PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO 2015			
DETALLE DEL PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	339.620.423,99	100,00%
	GRUPOS		
01	EDIFICIOS	4.938.350,00	1,45%
02	VIAS DE COMUNICACIÓN	287.333.117,12	84,60%
05	INSTALACIONES	0,00	0,00%
06	OTROS PROYECTOS	10.966.822,03	3,23%
07	OTROS FONDOS INVERSIONES	36.382.134,84	10,71%

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO			
PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO 2015			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	339.620.423,99	100,00%
0	REMUNERACIONES	23.802.138,07	7,01%
1	SERVICIOS	174.943.451,93	51,51%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	18.088.000,00	5,33%
5	BIENES DURADEROS	540.000,00	0,16%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	122.246.833,99	36,00%

ACTA 01-2015
06/01/2015

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO
CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

CODIGO CLASIFICADOR INGRESOS	SEGÚN DE	INGRESO	MONTO				APLICACIÓN	MONTO
				Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto		
1.1.2.1.01.00.0.0.000		IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY 7729	380.000.000,00	I	04		TRANSFERENCIAS CORRIENTES JUNTAS EDUC. 10% IBI	38.000.000,00
				I	04		TRANSFERENCIAS CORRIENTES 3 % O.N.T.	3.800.000,00
				I	04		TRANSFERENCIAS CORRIENTES REGISTRO NACIONAL 3%	11.400.000,00
				I	04		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.464.544,34
				I	04	6.03.01	Prestaciones legales	5.314.745,00
				I	04	6.06.02	Transferencias corrientes sector privado	526.143,00
				I	01	0.01.01	Sueldos fijos	38.000.000,00
				II	28		Atencion emergencias	0,00
				II	28	1.05.01	Transporte dentro del pais	300.000,00
				II	28	1.08.02	Mantenimeinto vias de comunicación	2.000.000,00
				II	28	2.02.03	Alimentos y bebidas	1.000.000,00
				II	28	2.03.01	Materiales y productos metalicos	700.000,00
				II	28	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfalticos	700.000,00
				II	28	2.03.03	Madera y sus deribados	300.000,00
				II	17		Mantenimeinto edificios	0,00
				II	17	0.01.02	Jornales	280.000,00
				II	17	0.03.03	Decimotercer mes	23.324,00
				II	17	0.04.01	Contribucion patronal al seguro de salud c.c.s.s.	25.676,00
				II	17	0.04.05	Contribucion patronal al Banco popular	1.400,00

ACTA 01-2015
06/01/2015

			II	17	0.05.02	Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias	8.400,00
			II	17	0.05.03	Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral	4.200,00
			II	17	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1.234.400,00
			II	17	2.01.04	Tintas, pinturas y dilyuntres	400.000,00
			II	17	2.03.01	Materiales y productos metalicos	100.000,00
			II	17	2.03.02	Materiales y productos asphalticos	100.000,00
			II	17	2.04.01	Herramientas e instrumentos	22.600,00
			I	04	8.02.03	Amortizacion prestamo instituciones descentralizadas no emp.	1.652.980,48
			I	04	3.02.03	Intereses S/ prestamos instituciones descentralizadas no emp.	226.606,40
			II	09		Educativos culturales y deportivos	0,00
			II	09	1.04.99	Otros servicios de gestion y apoyo	1.000.000,00
			II	03		Mantenimiento caminos vecinales	0,00
			II	03	0.01.01	Sueldos fijos	3.633.913,00
			II	03	0.02.01	Tiempo extraordinario	150.000,00
			II	03	0.03.01	Retribucion por años servidos	1.413.327,00
			II	03	0.03.03	Decimotercer mes	432.097,28
			II	03	0.04.01	Contribucion patronal al seguro de salud c.c.s.s.	735.032,14
			II	03	0.04.05	Contribucion patronal al Banco popular	25.936,77
			II	03	0.05.02	Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias	155.617,58
			II	03	0.05.03	Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral	77.808,30
			II	03	1.06.01	Seguros	221.200,96
			II	03	2.99.04	Textiles y vestuario	75.000,00
			II	03	9.02.01	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	231.889,00
			II	27		Direcion de servicio y matenimiento	0,00
			II	27	0.01.01	Sueldos fijos	4.944.965,00
			II	27	0.02.01	Tiempo extraordinario	250.000,00
			II	27	0.03.01	Retribucion por años servidos	2.076.885,00

ACTA 01-2015
06/01/2015

			II	27	0.03.03	Decimotercer mes	605.745,10
			II	27	0.04.01	Contribucion patronal al seguro de salud c.c.s.s.	1.030.421,15
			II	27	0.04.05	Contribucion patronal al Banco popular	36.359,25
			II	27	0.05.02	Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias	218.155,50
			II	27	0.05.03	Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral	109.077,75
			II	27	1.06.01	Seguros	305.450,00
			II	27	2.99.04	Textiles y vestuario	75.000,00
			II	27	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	400.000,00
			III	02	2	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00
			III	02	0.01.02	Jornales	10.840.000,00
			III	02	0.02.01	Tiempo extraordinario	1.500.000,00
			III	02	0.03.03	Decimotercer mes	1.027.922,00
			III	02	0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud c.c.s.s.	1.766.369,00
			III	02	0.04.05	Contribucion patronal al Banco popular	64.661,00
			III	02	0.05.02	Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias	387.969,00
			III	02	0.05.03	Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral	193.985,00
			III	02	1.06.01	Seguros	486.750,00
			III	02	1.08.02	Mantenimiento de vias de comunicación	111.328.009,97
			III	02	1.08.04	Mantenimiento y reparacion maquinaria y equipo	75.000,00
			III	02	2.01.01	Combustibles y lubricantes	50.000,00
			III	02	2.03.01	Materiales y productos metalicos	2.412.000,00
			III	02	2.03.02	Materiales productos minerales y asfalticos	10.158.000,00
			III	02	9.02.01	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	59.115.262,00

ACTA 01-2015
06/01/2015

			I	03		Administracionn de inversiones propias	0,00
			I	03	5.01.03	Equipo de comunicación	400.000,00
			I	03	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.100.000,00
			I	03	5.01.05	Equipo y programas de computo	2.300.000,00
			I	03	5.01.07	Equipo mobiliario educacional, deportivo y recreativo	50.000,00
			I	03	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	50.000,00
			III	06	1	Produccion materiales en plantel	0,00
			III	06	0.01.01	Sueldos fijos	3.628.913,00
			III	06	0.02.01	Tiempo extraordinario	150.000,00
			III	06	0.03.01	Retribución por años servidos	1.413.327,00
			III	06	0.03.03	Decimotercer mes	432.097,28
			III	06	0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud c.c.s.s.	735.032,14
			III	06	0.04.05	Contribución patronal al Banco popular	25.936,77
			III	06	0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio pensiones complementarias	155.617,59
			III	06	0.05.03	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	77.808,30
			III	06	1.06.01	Seguros	221.200,95
			III	06	2.04.01	Herramientas e instrumentos	50.000,00
			III	06	2.04.02	Repuestos y accesorios	50.000,00
			III	06	2.99.04	Textiles y vestuario	75.000,00
			III	06	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	236.889,00
			III	01	6	Construcción porton y malla lateral	0,00
			III	01	0.01.02	Jornales	1.100.000,00
			III	01	0.03.03	Decimotercer mes	91.630,00
			III	01	0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud c.c.s.s.	155.870,00
			III	01	0.04.05	Contribución patronal al Banco popular	5.500,00
			III	01	0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio pensiones complementarias	33.000,00

ACTA 01-2015
06/01/2015

			III	01	0.05.03	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	16.500,00
			III	01	1.06.01	Seguros	47.850,00
			III	01	2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	185.000,00
			III	01	2.03.01	Materiales y productos metálicos	2.053.000,00
			III	01	2.03.02	Materiales y productos asfálticos	1.250.000,00
			III	06	5	Proyecto comité municipal de emergencia	0,00
			III	06	1.03.02	Publicidad y propaganda	150.000,00
			III	06	1.05.01	Transporte dentro del país	600.000,00
			III	06	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	620.000,00
			III	06	2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	80.000,00
			III	06	2.02.03	Alimentos y bebidas	1.725.000,00
			III	06	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	70.000,00
			III	06	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	470.000,00
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuesto sobre construcciones	40.000.000,00	I	01	0.01.01	Sueldos fijos	4.204.739,15
			I	02		Auditoría Interna	0,00
			I	02	0.01.01	Sueldos Fijos	11.387.482,00
			I	02	0.03.01	Retribución por años servidos	3.757.869,00
			I	02	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	7.401.863,00
			I	02	0.03.03	Decimotercer mes	1.878.183,57
			I	02	0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud c.c.s.s.	3.194.940,35
			I	02	0.04.05	Contribución patronal al Banco popular	112.735,87
			I	02	0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio pensiones complementarias	676.416,19
			I	02	0.05.03	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	338.208,60
			I	02	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	25.000,00
			I	02	1.04.02	Servicios jurídicos	150.000,00
			I	02	1.04.03	Servicios de ingeniería	150.000,00
			I	02	1.05.01	Transporte dentro del país	175.000,00

ACTA 01-2015
06/01/2015

			I	02	1.05.02	Viáticos dentro del país	375.000,00
			I	02	1.06.01	Seguros	304.114,00
			I	02	1.07.01	Actividades de capacitación	450.000,00
			I	02	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	50.000,00
			I	02	1.08.07	Mantenimiento y reparación equipo de oficina	75.000,00
			I	02	1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo de computo	100.000,00
			I	02	2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	390.000,00
			I	02	2.03.04	Materiales y productos eléctricos	50.000,00
			I	02	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	40.000,00
			I	02	2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	140.000,00
			I	02	2.99.04	Textiles y vestuario	175.000,00
			I	02	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	100.000,00
			I	02	5.01.05	Equipo y programas de computo	150.000,00
			I	02	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	292.288,00
			III	02	2	Mantenimiento vías de comunicación	0,00
			III	02	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	3.856.160,27
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuesto 6% Espectaculos públicos	2.000.000,00	II	09		Educativos culturales y deportivos	0,00
			II	09	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1.643.462,22
			II	09	2.99.04	Textiles y vestuario	356.537,78
1.1.3.2.02.09.0.0.000	Impuesto espectaculos publicos 5%	1.800.000,00	I	01	0.01.01	Sueldos fijos	1.800.000,00
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencia a profesionales comerciales	170.000.000,00	I	01	0.01.01	Sueldos fijos	72.486.801,85
			I	01	0.01.03	Servicios especiales	4.076.592,00
			I	01	0.01.05	Suplencias	3.282.571,00
			I	01	0.02.01	Tiempo extraordinario	1.500.000,00
			I	01	0.02.05	Dietas	7.980.000,00
			I	01	0.03.01	Retribución por años servidos	25.701.098,84

ACTA 01-2015
06/01/2015

			I	01	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	22.794.809,00
			I	01	0.03.03	Decimotercer mes	14.481.428,28
			I	01	0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud c.c.s.s.	17.696.699,03
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbre municipal	200.000,00	I	01	0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud c.c.s.s.	200.000,00
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre pro parques	3.400.000,00	I	04		Transferencias corrientes Conagevio	340.000,00
			I	04		Transferencias corrientes Fondo parques nacionales	2.142.000,00
			II	26	2.01.99	Otros productos químicos	400.000,00
			II	26	2.02.02	Productos agroforestales	518.000,00
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio saneamiento ambiental	49.500.000,00	II	02	0.01.01	Sueldos fijos	14.792.723,00
			II	02	0.02.01	Tiempo extraordinario	900.000,00
			II	02	0.02.04	Compensación vacaciones	890.316,00
			II	02	0.03.01	Retribución por años servidos	1.339.328,00
			II	02	0.03.03	Decimotercer mes	1.418.769,77
			II	02	0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud c.c.s.s.	2.413.441,66
			II	02	0.04.05	Contribución patronal al Banco popular	85.160,16
			II	02	0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio pensiones complementarias	510.960,99
			II	02	0.05.03	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	255.480,50
			II	02	1.06.01	Seguros	1.859.632,34
			II	02	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	3.955.142,58
			II	02	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.486.562,00
			II	02	1.09.99	Otros impuestos	100.000,00
			II	02	1.99.99	Otros servicios no especificados	17.500,00
			II	02	2.01.01	Combustible y lubricantes	7.655.700,00
			II	02	2.01.99	Otros productos químicos	100.000,00

ACTA 01-2015
06/01/2015

			II	02	2.04.02	Repuestos y accesorios	8.700.000,00
			II	02	2.99.04	Textiles y vestuario	100.000,00
			II	02	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	75.000,00
			II	02	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	575.000,00
			II	02	6.03.01	Prestaciones legales	1.785.622,00
			II	02	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	483.661,00
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta otros servicio	6.000.000,00	I	01	0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud c.c.s.s.	6.000.000,00
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Concesiones ZMT	180.000.000,00	II	15			0,00
	40 % obras mejoramiento zona marítimo terrestre	72.000.000,00	II	15	0.01.01	Sueldos fijos	27.506.959,00
			II	15	0.01.02	Jornales	4.800.000,00
			II	15	0.02.01	Tiempo extraordinario	300.000,00
			II	15	0.03.01	Retribución por años servidos	1.513.898,00
			II	15	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2.560.320,00
			II	15	0.03.03	Decimotercer mes	3.055.701,17
			II	15	0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud c.c.s.s.	5.197.722,43
			II	15	0.04.05	Contribución patronal al Banco popular	183.406,08
			II	15	0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio pensiones complementarias	1.100.435,48
			II	15	0.05.03	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	550.217,24
			II	15	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	640.000,00
			II	15	1.02.02	Servicios eléctricos	1.000.000,00
			II	15	1.02.03	Servicio de correo	20.000,00
			II	15	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	500.000,00
			II	15	1.03.01	Información	1.400.000,00
			II	15	1.03.03	Impresión encuadernación y otros	200.000,00

ACTA 01-2015
06/01/2015

			II	15	1.05.01	Transporte dentro del país	300.000,00
			II	15	1.05.02	Viáticos dentro del país	675.000,00
			II	15	1.06.01	Seguros	1.100.756,00
			II	15	1.07.01	Actividades de capacitación	300.000,00
			II	15	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	300.000,00
			II	15	1.08.02	Mantenimiento de caminos vecinales	3.671.702,10
			II	15	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.200.000,00
			II	15	1.08.06	Mantenimiento y reparación equipo comunicación	100.000,00
			II	15	1.08.07	Mantenimiento y reparación equipo de oficina	300.000,00
			II	15	1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo de computo	250.000,00
			II	15	1.09.99	Otros impuestos	200.000,00
			II	15	1.99.99	Otros servicios no especificados	26.000,00
			II	15	2.01.01	Combustible y lubricantes	1.599.000,00
			II	15	2.04.01	Herramientas e instrumentos	300.000,00
			II	15	2.04.02	Repuestos y accesorios	2.800.000,00
			II	15	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	300.000,00
			II	15	2.99.03	Productos de papel carton e impresos	1.100.000,00
			II	15	2.99.04	Textiles y vestuario	100.000,00
			II	15	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	500.000,00
			II	15	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	100.000,00
			II	15	2.99.99	Otros utiles , materiales y suministros	25.000,00
			II	15	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	517.025,50
			II	15	5.01.05	Equipo y programas de computo	600.000,00
			II	15	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	4.300.000,00
			II	15	6.06.02	Reintegros o devoluciones	622.040,12
			II	15	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	184.816,88
	40% obras mejoramiento distrito	72.000.000,0	III	02	24	Proyecto TSB3 cruce ruta 160-San Isidro	0,00

ACTA 01-2015
06/01/2015

		0					
			III	02	2.03.02	Materiales y productos asfálticos	26.512.548,15
			III	02	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	45.487.451,85
	20% pago mejoras zmt.	36.000.000,00	III	02	9.02.02	Sumas con destino específico sin asig. Presupuestaria	36.000.000,00
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses s/cuenta corriente	25.000.000,00	I	01	0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud c.c.s.s.	643.537,86
			I	01	0.04.05	Contribución patronal al Banco popular	865.924,33
			I	01	0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio pensiones complementarias	5.195.533,98
			I	01	0.05.03	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	2.597.767,99
			I	01	1.02.01	Servicio agua	1.250.000,00
			I	01	1.02.02	Servicios eléctricos	4.500.000,00
			I	01	1.02.03	Servicio de correo	32.000,00
			I	01	1.02.04	Servicio telecomunicaciones	1.800.000,00
			I	01	1.03.01	Información	2.089.722,00
			I	01	1.03.02	Publicidad y propaganda	50.000,00
			I	01	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	140.000,00
			I	01	1.03.04	Transporte de bienes	15.000,00
			I	01	1.03.06	Comisiones gastos por servicio financieros y comerciales	4.000.000,00
			I	01	1.03.07	Servicio de transferencias electrónica de información	710.278,00
			I	01	1.04.04	Servicio en ciencias económicas y sociales	1.110.235,84
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	181.321,50	I	01	1.04.04	Servicio en ciencias económicas y sociales	181.321,50
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses por mora de impuestos	37.500.000,00	I	01	1.04.04	Servicio en ciencias económicas y sociales	118.442,66
			I	01	1.04.06	Servicios generales	50.000,00
			I	01	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	50.000,00

ACTA 01-2015
06/01/2015

			I	01	1.05.01	Transporte dentro del país	2.000.000,00
			I	01	1.05.02	Viáticos dentro del país	2.500.000,00
			I	01	1.06.01	Seguros	3.055.303,00
			I	01	1.07.01	Actividades de capacitación	443.665,00
			I	01	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	999.165,78
			I	01	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2.000.000,00
			I	01	1.08.06	Mantenimiento y reparación equipo comunicación	50.000,00
			I	01	1.08.07	Mantenimiento y reparación equipo de oficina	700.000,00
			I	01	1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo de computo	150.000,00
			I	01	1.09.99	Otros impuestos	505.423,00
			I	01	1.99.99	Otros servicios no especificados	55.000,00
			I	01	2.01.01	Combustible y lubricantes	4.000.000,00
			I	01	2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	2.657.676,84
			I	01	2.01.99	Otros productos químicos	20.000,00
			I	01	2.02.03	Alimentos y bebidas	52.372,00
			I	01	2.03.01	Materiales y productos metálicos	75.000,00
			I	01	2.03.04	Materiales y productos eléctricos	200.000,00
			I	01	2.03.06	Materiales y productos de plástico	50.000,00
			I	01	2.03.99	Otros materiales y productos para uso en la Construcción	50.000,00
			I	01	2.04.01	Herramientas e instrumentos	100.000,00
			I	01	2.04.02	Repuestos y accesorios	4.000.000,00
			I	01	2.99.01	Utiles y materiales de oficina y computo	750.000,00
			I	01	2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	900.000,00
			I	01	2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	850.000,00
			I	01	2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	20.000,00
			I	01	2.99.07	Utiles y materiales de cocina y comedor	25.000,00
			I	01	2.99.99	Otros utiles , materiales y suministros	200.000,00

ACTA 01-2015
06/01/2015

			I	01	6.03.01	Prestaciones legales	5.712.614,00
			I	01	6.06.02	Reintegros y devoluciones	526.143,00
			I	01	1.03.07	Servicio de transferencias electronica de información	384.184,22
			III	02	24	Proyecto TSB3 cruce ruta 160-San Isidro	0,00
			III	02	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	2.007.022,00
			III	02	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	2.242.988,50
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses por mora de servicios	3.000.000,00	I	01	1.03.07	Servicio de transferencias electrónica de información	1.705.537,78
			III	02	1.08.02	Mantenimiento de vias de comunicación	1.294.462,22
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegro en efectivo	150.000,00	III	02	24	Proyecto TSB3 cruce ruta 160-San Isidro	0,00
			III	02	2.03.02	Materiales y productos asfalticos	150.000,00
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios	200.000,00	III	02	24	Proyecto TSB3 cruce ruta 160-San Isidro	0,00
			III	02	2.03.02	Materiales y productos asfalticos	200.000,00
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Licores	1.283.238,00	III	7	9.02.02	Sumas con destino especifico sin asig. Presupuestaria	382.134,84
			III	02	24	Proyecto TSB3 cruce ruta 160-San Isidro	0,00
			III	02	2.03.02	Materiales y productos asfalticos	901.103,16
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Impuesto al ruedo	934.565,00	III	02	24	Proyecto TSB3 cruce ruta 160-San Isidro	-
			III	02	2.03.02	Materiales y productos asfalticos	934.565,00
		901.149.124,50					901.149.124,50

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.

Yo Lic Francisco Alfaro Núñez, Contador Municipal hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario ajustado 2015.

Firma del funcionario responsable: _____

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO

CUADRO N.º 2

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

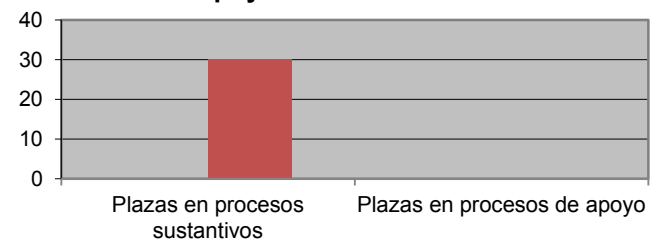
	Procesos sustantivos			Por programa				Apoyo				Por programa			
	Sueldos para	Servicios						Sueldos para	Servicios especiales						
Nivel	cargos fijos	especiales	Diferencia	I	II	III	IV	cargos fijos	Puestos de confianza	Otros	Diferencia	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	3		0	3	0	0					0				
Profesional	6		0	5	1	0					0				
Técnico	10		1	6	3	0				0	0				
Administrativo	2	1	1	1	1						0				
De servicio	8		0	1	6	1					0				
Total	29	1	2	16	11	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	29
Plazas en servicios especiales	1
Total de plazas	30
Plazas en procesos sustantivos	30
Plazas en procesos de apoyo	0

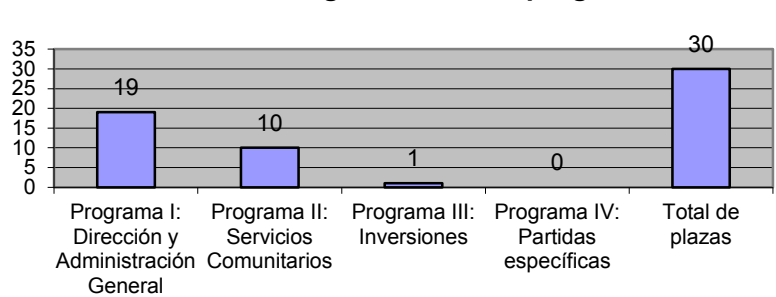
RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	19
Programa II: Servicios Comunitarios	10
Programa III: Inversiones	1
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	30

Total de plazas **30**

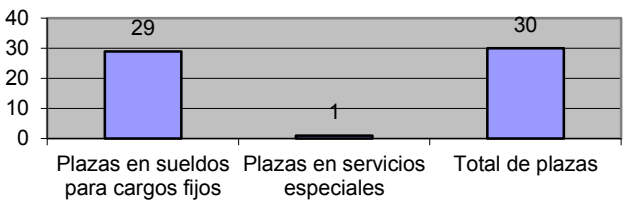
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo



Plazas según estructura programática



Plazas fijas y especiales



Funcionario responsable: Mercedes Delgado Vargas

Fecha: 17-dic-14

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL INTENDENTE Y VICEINTENDENTA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

	Con las anualidades	Más la anualidad del	
a) Salario mayor pagado	aprobadas	periodo	
(Puesto)			
Fecha de ingreso 02-01-2008	ACTUAL	PROPUESTO	
Salario Base	968.202,00	968.202,00	
Anualidades	319.506,66	348.552,72	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	629.331,30	629.331,30	
Carrera Profesional	0,00	0,00	
Otros incentivos salariales	0,00	0,00	
Total salario mayor pagado	1.917.039,96	1.946.086,02	
más:			
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	191.704,00	194.608,60	
Salario base del Alcalde	2.108.743,96	2.140.694,62	(3)
Más:			
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00	(4)
Total salario mensual	2.108.743,96	2.140.694,62	

SALARIO DEL VICEINTENDENTA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1.712.555,70
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	
Total salario mensual	1.712.555,7

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
(2) Aportar la base legal.
(3) Debe ubicarse en la relación de puestos.
(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por Lic Francisco Alfaro Núñez
Fecha: 16diciembre 2014

CUADRO N.º 4
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
IFAM	6EQ-1267-0606	226.606,40	1.652.980,48	1.879.586,88	Compra vehiculo municipal	2.214.838,60
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
TOTALES		226.606,40	1.652.980,48	1.879.586,88		

PRESUPUESTO ORDINARIO 2014	226.606,40	1.652.980,48	1.879.586,88
----------------------------	------------	--------------	--------------

DIFERENCIA		0,00	0,00	0,00
------------	--	------	------	------

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por Lic Francisco Alfaro Núñez
Fecha: 16 diciembre 2014

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO
CUADRO N.º 5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

NO REMITIR RENGLONES SIN DATOS.

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			0,00	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	Nombre completo de la entidad beneficiada (sin abreviaciones)		0,00	
	No existen transferenci de este tipo				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			0,00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			0,00	
	No existen transferenci de este tipo				
	TOTAL			0,00	

Elaborado por Lic Francisco Alfaro Núñez
Fecha: 16 diciembre 2014

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO
ANEXO N° 1
RELACIÓN INGRESO GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS

	Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Acueducto	Cementerio	Tratamiento de basura
1	Ingreso estimado según tasa	0,00	49.500.000,00	0,00	0,00	0,00
2	Egresos de operación del servicio (Renglón 7 cuadro siguiente)	0,00	57.750.000,00	0,00	0,00	0,00
3	Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	0,00	-8.250.000,00	0,00	0,00	0,00
4	Otros ingresos relacionados con el servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	0,00	-8.250.000,00	0,00	0,00	0,00
6	Menos: Inversiones y servicio de la deuda del servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Amortización deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Proyectos (Prog. III)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Superávit o déficit total del servicio (5-6)	0,00	-8.250.000,00	0,00	0,00	0,00
8	% de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4) (2+6)	#¡DIV/0!	85,71%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO

	Detalle	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección basura	Acueducto	Cementerios	Tratamiento de basura
1	Gasto del servicio		52.500.000,00			
2	Menos: Maquinaria y equipo y Amortización de la deuda.	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Maquinaria y equipo cargada al servicio					
	Amortización de la deuda del Servicio					
5	Subtotal (2)	0,00	52.500.000,00	0,00	0,00	0,00
6	% gastos de administración (A)	0,00	5.250.000,00	0,00	0,00	0,00
7	Egresos de operación del servi- cio (subtotal + gastos de admi- nistración (B)	0,00	57.750.000,00	0,00	0,00	0,00

(B) Este resultado debe trasladarse al renglón 2 del cuadro "Relación Ingreso-gasto en los servicios públicos".

Elaborado por Lic.Francisco Alfaro Núñez

Fecha: 15 diciembre 2014

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO
ANEXO N° 2
DETALLE DEL 20% DE LOS INGRESOS DESTINADOS A GASTOS DE SANIDAD

Gastos de sanidad (20% (Artículo 47 Ley No. 5412-73))		
MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO		901.149.124,50
Menos ingresos de aplicación específica:		
24% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N° 7509		0,00
14% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N° 7729		53.200.000,00
10% impuesto territorial		0,00
Detalle de caminos y calles V.A.		0,00
Impuesto destace de ganado		0,00
Impuesto del cemento destinado a obras (Libre para guanacaste)		0,00
51% patentes licores nacionales y extranjeros		0,00
Espectáculos públicos (6%)		2.000.000,00
Timbre parques nacionales		3.400.000,00
Cánones nuevas concesiones milla marítima		180.000.000,00
Servicio recolecion de basura		49.500.000,00
Multas aprehensión animales		0,00
Compensación zonas verdes		0,00
Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909		934.565,00
Ventas terrenos plan lotificación		0,00
Transferencias corrientes		1.283.238,00
Transferencias de capital		0,00
Recursos del crédito		0,00
Aportes corrientes sector privado para fines específicos		0,00
Aporte de capital sector privado		0,00
Aporte de Municipalidades		0,00
Recursos de Vigencias Anteriores (libre y específico)		
TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS		290.317.803,00
Saldo para calcular el 20% para gastos de sanidad		610.831.321,50
Suma que se debe de aplicar a gastos de sanidad (20% de recursos propios		122.166.264,30
Suma aplicada según siguiente de Detalle		93.355.602,85
Servicio, proyecto relacionado con sanidad	Código presupuestario	Monto Presupuestado
Servicio aseo vías	II-01	0,00
Servicio basura	II-02	49.500.000,00
Acueducto	II-06	0,00
Cementerio	II-04	0,00
Matadero	II-08	0,00
Produccion materiales en plantel	III-06	7.251.822,03
Proyecto comité municipal de emergencias	III-06	3.715.000,00
Aporte al Comité de Deportes	I-4	28.817.880,18
Aporte a la Cruz Roja	I-	0,00
Aporte Consejo Nacional de Rehabilitación	I-4	4.070.900,64
Total Gastos destinados a sanidad		93.355.602,85
Diferencia		28.810.661,45 (1)

(1) En el caso de ser este monto **POSITIVO**, indica que la municipalidad no está cumpliendo con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley del Ministerio de Salud N°5412. Caso contrario si cumple.

Elaborado por Lic Francisco Alfaro Núñez

Fecha: 15 diciembre 2014

Visto bueno del Intendente o Director Ejecutivo _____

Fecha:_____

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO
ANEXO 3
CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE:				1.181.382.295,57	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:				1.181.382.295,57	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				0%	
PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1)				0,00%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	15.000,00	15.000,00	76	475.000,00	5.700.000,00
4	7.500,00	7.500,00	76	190.000,00	2.280.000,00
0	0,00	0,00	76	0,00	0,00
0	0,00	0,00	76	0,00	0,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				665.000,00	7.980.000,00

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por Lic. Francisco Alfaro Núñez
Fecha: 15-12-2014

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO
ANEXO 4
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro	Régimen	Fondo de Capitalización	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad	Obligatorio al Banco Popular	Obligatorio de Pensiones	Laboral	
	5,08%	9,25%	0,50%	1,50%	3%	
289.403.824,84	14.701.714,30	26.769.853,80	1.447.019,12	4.341.057,37	8.682.114,75	41.240.045,04
	14.701.714,30 (3)	26.769.853,80 (1)	1.447.019,12 (2)	4.341.057,37 (5)	8.682.114,75 (4)	41.240.045,04

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04)
(5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
289.403.824,84	24.116.984,44
TOTAL	24.116.984,44 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS	
12.589.066,38	(6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por Lic Francisco Alfaro Núñez
Fecha: 16 diciembre 2014

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO
ANEXO 5
Gastos de información y publicidad por radio y televisión
Ley No. 4325

Gastos de información y publicidad por radio y televisión		
Por radio y televisión	0,00	#¡DIV/0!
Programas de producción nacional (Mínimo un 30%)	0,00	#¡DIV/0!
Cuñas, avisos o comerciales. (Máximo un 70%)	0,00	#¡DIV/0!

Elaborado por Lic. Francisco Alfaro Núñez
Fecha: 15 diciembre 2014

CONCEJO MUNIICIPAL DISTRITO COBANO
ANEXO 6
Aportes en especie para servicios y proyectos comunales.

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
A la fecha no existen beneficiarios en este rubro.			
TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos).			0,00

Elaborado por Lic Francisco Alfaro Núñez
Fecha: 15 diciembre 2014

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO
ANEXO 7

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE
REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	376.011.423,14
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	190.137.737,77
5 BIENES DURADEROS	20.529.487,13
TOTAL	586.678.648,04

Elaborado por Lic. Francisco Alfaro Núñez
Fecha: 15 diciembre 2014

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO
ANEXO 8
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidades	Acuerdo Municipal	3%	
La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.			

Elaborado por Lic Francisco Alfaro Núñez
Fecha: 15 diciembre 2014

CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO
PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO 2015

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N° 7709	¢380.000.000,00	32.17%
-----------------------	---	-----------------	--------

Con base en la información de la base de datos del departamento de bienes inmuebles que refleja una base imponible del Impuesto Sobre Bienes inmuebles de ¢ 155.410.485.638.00 por el 0.25%, nos refleja un monto de ¢388.526.219.60 y a lo presupuestado en los presupuestos realizados en el periodo 2014, nos refleja estos futuros ingresos para este periodo del 2015.

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuesto específico sobre construcción	¢40.000.000.00	3.39%
-----------------------	--	----------------	-------

El monto presupuestado se basa en el comportamiento que a tenido dicho renglón durante estos años y la gran variedad de desarrollo que se está dando en la zona, también tomamos como parámetro la

recaudación que se ha dado durante los años anteriores y este año teniendo presente la crisis financiera que ha mermado la cantidad de ingresos por concepto de construcciones.
Para este ejercicio se mantiene el monto presupuestado en el año 2014.

1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuesto espec. Serv. Dirección 6%	¢2.000.000.00	0.17%
-----------------------	------------------------------------	---------------	-------

El monto presupuestando es de acuerdo al comportamiento de los ingresos obtenidos en años anteriores y al obtenido durante este periodo.

1.1.3.2.02.09.0.0.000	Otros Impuesto espec. Serv. Produccion y esparc. 5%	¢1.800.000.00	0.15%
-----------------------	---	---------------	-------

El monto presupuestando es de acuerdo al comportamiento de los ingresos obtenidos en años anteriores y al obtenido durante este periodo.

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencia a profesionales, comerciales y otros.	¢170.000.000.00	14.39%
-----------------------	--	-----------------	--------

El monto presupuestado se basa de acuerdo al reporte obtenido del oficio ADT-171-2014 suministrado por el administrador tributario en los cuales se manifiesta que para este próximo año el posible ingreso por concepto de patentes es de ¢ 170.000.000.00 que será el total anual que se pondrá a cobro el próximo año.

1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales	¢200.000.00	0.02%
-----------------------	---------------------	-------------	-------

Se está procediendo a presupuestar de acuerdo al comportamiento obtenido en otros años anteriores y a los ingresos obtenidos en este periodo.

1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres pro-parques nacionales	¢3.400.000.00	0.28%
-----------------------	--------------------------------	---------------	-------

El monto presupuestado corresponde al 2% de los ingresos presupuestados en patente municipales o sea de los ¢ 170.000.000.00 por 2% nos da ¢ 3.400.000.00

1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio saneamiento ambiental	¢49.500.000.00	4.19%
-----------------------	--------------------------------	----------------	-------

Se procede a presupuestar de acuerdo a la información obtenida de la suma de los dos presupuestos realizados en este año 2014.

1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios (certificaciones)	¢6.000.000,00	0.51%
-----------------------	---	---------------	-------

Se procede a presupuestar de acuerdo al comportamiento que ha mantenido este renglón durante la ejecución del presupuesto y además que para este periodo están las certificaciones de registro y consideramos que este motivo incrementara los ingresos.

1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos Ley N° 6043 (concesión)	¢180.000.000.00	15.24%
-----------------------	--	-----------------	--------

El monto presupuestado se toma de la suma de los dos presupuestos realizados en el periodo 2014.

1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses s/ cuentas corrientes	¢25.000.000,00	2.12%
-----------------------	---------------------------------	----------------	-------

Dicho monto se toma de acuerdo al comportamiento de los ingresos durante años anteriores y al monto de los dos presupuestos realizados en este periodo.

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso impuestos	¢37.500.000,00	3.17%
-----------------------	---	----------------	-------

El monto presupuestado se basa en el comportamiento obtenido en años anteriores y al monto de los dos presupuestos realizados en este periodo.

1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	¢181.321.50	0.02%
-----------------------	--------------	-------------	-------

El monto presupuestado se basa en el comportamiento obtenido en años anteriores y al monto de los dos presupuestos realizados en este periodo.

1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso servicios	¢3.000.000,00	0.26%
-----------------------	---	---------------	-------

El monto presupuestado está de acuerdo al comportamiento de los ingresos durante este periodo y al monto de los dos presupuestos realizados en este periodo.

1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegros en efectivo	¢ 150.000,00	0.01%
-----------------------	------------------------	--------------	-------

El monto presupuestado se da de acuerdo al comportamiento de este en los periodos anteriores y corresponde a los sobrantes de caja y reintegros que se realizan por las diversas actividades que se realizan.

1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados (inspecciones y copias)	¢200.000,00	0.02%
-----------------------	--	-------------	-------

Se establece como parámetro los ingresos obtenidos durante este periodo y a la suma de los dos presupuestos realizados en el periodo.

1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes inst. Descen. No empresariales	¢1.283.238,00	0.11%
-----------------------	--	---------------	-------

Se procede a presupuestar dicha suma de acuerdo a la suma de los dos presupuestos realizados en el periodo.

2.4.1.3.01.00.0.0.000	Transferencias capital inst. Descen. No empresariales	¢934.565.00	0.08%
-----------------------	---	-------------	-------

Se procede a presupuestar dicha suma de acuerdo a la suma de los dos presupuestos realizados en el periodo.

CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO
PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO 2015
JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS
PROGRAMA I

En este programa se procede a dar contenido presupuestario para cubrir los gastos atinentes a las actividades de Administración general, Auditoría Interna según oficio n° AIM-036-2014, Administración de inversiones propias, intereses, Registro de deuda, fondos y transferencias, amortización, cuentas especiales para llevar a cabo todas las labores necesarias para brindar un mejor servicio a los contribuyentes.

REMUNERACIONES:

Se incluye contenido económico para tener el contenido presupuestario necesario para cubrir los sueldos fijos, anualidades, pago de prohibición, suplencias, horas extras, cargas sociales, décimo tercer mes, de los empleados de la Administración General y Auditoría Interna como también contenido para el pago de dietas a los regidores municipales.

SERVICIOS:

Se está procediendo a dar contenido presupuestario para el pago de los servicios públicos como lo son los de agua, servicio eléctrico, Teléfono, Internet, correo, así también viáticos, información, propaganda,

impresión encuadernación, transporte de bienes, comisiones por gastos financieros, servicios de transferencia electrónica de información, servicios jurídicos y de ingeniería, servicios de gestión y apoyo, seguros por riesgos del trabajo como también seguros y pólizas de los vehículos municipales, capacitaciones, gasto de representación. Mantenimiento y reparaciones menores de equipos de oficina y cómputo, transporte, de comunicación así también para intereses moratorios y multas que sería para cubrir posibles fallos de tribunales en los que se resultare condenado a reconocer erogaciones de tipo económico, todo esto tiene como objetivo primordial que los empleados puedan contar con las facilidades oportunas para realizar sus labores diarias.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

El contenido presupuestario de este rubro tiene como finalidad la compra de los materiales y suministros necesarios para que los diferentes departamentos puedan ejercer las labores diarias de una forma eficiente y efectiva en beneficio de los contribuyentes, dentro de estos podemos mencionar combustibles, alimentos y bebidas, repuestos y accesorios así como todos los útiles, materiales y suministros de oficina necesarios para ejercer las actividades diarias.

INTERESES:

Pago de intereses del Préstamo adquirido con el IFAM N° 6EQ1267-0606, sobre la adquisición de equipo de transporte para realizar las diversas actividades de este concejo.

BIENES DURADEROS:

Se procede a presupuestar para poder llevar a cabo la adquisición de la maquinaria y equipos necesarios para llevar a cabo las funciones acordes a las necesidades, dentro de estos podemos mencionar equipos de cómputo, comunicación, mobiliarios de oficina, así como todos aquellos bienes duraderos que sean requeridos para cumplir con los requerimientos de los empleados para sus diversas actividades.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se procede a presupuestar las transferencias de ley a las diversas instituciones para que estas puedan realizar sus actividades propuestas, dentro de estos podemos citar Comité Cantonal de Deportes, Consejo Nacional de Rehabilitación, Juntas de Educación, junta de registro nacional, Ministerio de hacienda, unión nacional de gobiernos locales, conagebio, y otras, todo esto de acuerdo a los porcentajes establecidos y notas recibidas de los aportes correspondientes.

AMORTIZACION:

Pago de amortización del préstamo adquirido con el IFAM N° 6EQ1267-0606, sobre la adquisición de equipo de transporte.

CUENTAS ESPECIALES

Con este contenido presupuestario lo que se pretende es cubrir los posibles aumentos salariales que se den en el próximo año, por lo tanto se pretende dejar financiados estos aumentos.

CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO

PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO 2015

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA II

En este programa se incluyen el contenido presupuestario para poder cumplir con los gastos para los diversos servicios que se tienen en este programa, dentro de los cuales tenemos el Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y calles, Educativos, culturales y deportivos, mejoramiento zona marítimo terrestre, mantenimiento de edificio, protección de medio ambiente, dirección de servicio y mantenimiento, y para la atención de emergencias.

REMUNERACIONES

Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, anualidades, cargas sociales, décimo tercer mes, tiempo extraordinario de los empleados que están a cargo de este programa, tendiente a llevar a cabo los proyectos de los servicios comunales que se prestan en este distrito, por lo tanto dichos contenidos presupuestarios tienen el fin primordial para que estos sean realizados de la mejor manera posible para que los beneficiados sean los contribuyentes quienes son la razón de la prestación de todos estos servicios.

SERVICIOS

Se procede a dar contenido presupuestario para cubrir las necesidades de servicios de correo del departamento de ZMT, así como los seguros del riesgo del trabajo, como también de vehículos del departamento de ZMT, información, impresión encuadernación, servicios de gestión y apoyo, servicios jurídicos, de ingeniería, mantenimientos y reparaciones de los diversos equipos, caminos vecinales, útiles materiales y suministros, todos estos necesarios para que la prestación de los servicios sea de una forma eficiente y real a las necesidades de los contribuyentes.

MATERIALES Y SUMINISTROS

El contenido presupuestario asignado en este rubro tiene como finalidad de contar con los materiales y suministros necesarios para la prestación y realización de cada uno de los servicios y proyectos, dentro de estos podemos mencionar combustibles y lubricantes, tintas pinturas y diluyentes, otros productos químicos, productos agroforestales, así como materiales eléctricos, con los cuales lo que se pretende es

llevar a cabo los objetivos propuestos por la institución, en la prestación de los servicios necesarios para que los habitantes del distrito cuenten con un concejo que realice los proyectos propuestos a realizar.

BIENES DURADEROS.

El fin de este contenido presupuestario es el de adquirir equipo y mobiliario de oficina, equipo de cómputo necesario para que el departamento de ZMT funcione de una manera adecuada a las necesidades de este y que los contribuyentes sean los beneficiados de un buen funcionamiento con los equipos necesarios para la realización de las diversas actividades.

CUENTAS ESPECIALES

Se está dejando previsto el contenido presupuestario para cubrir los posibles aumentos salariales de los empleados municipales correspondientes al año 2015.

CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO

PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO 2015

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para la realización de los proyectos de inversión que tiene proyectado llevar a cabo este concejo municipal, incluidos en los grupos de, Edificios, Vías de comunicación terrestre, otros proyectos.

REMUNERACIONES

Se incluye el respectivo contenido económico para cubrir el salarios base, anualidades, restricción, tiempo extraordinario, cargas sociales, décimo tercer mes, del Ingeniero Municipal, así como del peón encargado de llevar a cabo el proceso de producción de materiales en plantel y de peones ocasionales para realizar trabajos en las diversas vías de comunicación del distrito.

SERVICIOS

El contenido presupuestario asignado en este programa tiene como fin el de tener los recursos para el pago de las pólizas de seguros del riesgo del trabajo, servicios, así como para la realización de algunos proyectos, así como también el contenido para llevar a cabo el mantenimiento de las vías de comunicación de todo el distrito factor primordial para el desarrollo del distrito.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Dicho contenido presupuestario tiene como finalidad la compra de materiales y productos de uso en la construcción para realizar los proyectos que en coordinación con diversas instituciones que pretenden llevar a cabo como lo es la construcción de edificaciones para la educación y mejorar las condiciones de otras, mantenimiento de vías de comunicación en lo referente a pasos de alcantarillas y cuellos de estas.

CUENTAS ESPECIALES

Se está dejando previsto el contenido presupuestario para cubrir los posibles aumentos salariales de los empleados municipales correspondientes al año 2015, así como para llevar a cabo proyectos pendientes.

CONSIDERANDO

-Que el Intendente ha presentado el presupuesto ordinario ajustado para el ejercicio económico 2015

-Que este corresponde a un monto de novecientos un millones ciento cuarenta y nueve mil ciento veinticuatro colones con 50/100 (¢901.149.124,50)

ACUERDO N°

SE ACUERDA: "Dar por conocido el presupuesto ordinario ajustado para el ejercicio económico 2015 y Plan Anual Ordinario correspondiente". ACUERDO UNANIME

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas con treinta minutos

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Minor Jiménez Gutiérrez
Presidente